

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18538** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 315/12, con NIG 2305042M20120000245, por auto de 12/03/14 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Miguel Mesa, S.A., con domicilio en C/ Mancha Real, n.º 5, de Jaén.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 12 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140019401-1